

G/ 242

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**

Montevideo, 14 JUN 2011

**VISTO:** la gestión efectuada por la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

**RESULTANDO:** I) que solicita el establecimiento de un horario de labor y de atención al público diferente al establecido por el Decreto 319/010, de 26 de octubre de 2010, para el Vivero Nacional "Dr. A. Gallinal";

II) que solicitan que el Vivero Nacional puedan cumplir su labor en el horario de 7 a 14:30 horas;

III) la petición se fundamenta en la necesidad de prestación de un mejor servicio en virtud de las actividades llevadas a cabo en el mismo, las cuales son excepcionales en comparación con las desarrolladas en el resto de la Administración, esto es, hacer un riego eficiente, tanto en épocas de déficit hídrico como cuando son utilizados como medida de manejo ante las heladas;

**CONSIDERANDO:** I) que el artículo 4° del Decreto 319/010, de 26 de octubre de 2010, establece que los Jerarcas de los Incisos podrán solicitar al Poder Ejecutivo el establecimiento de horarios de labor y de atención al público, diferentes a los establecidos en el mismo, exclusivamente por razones de atención a los usuarios u otras de mejor servicio;

II) que de conformidad con las disposiciones del Decreto referido se remitió a la Oficina Nacional del Servicio Civil, la que informó con fecha 4 de abril de 2011 que entiende que es una solicitud razonable;

III) que se entiende pertinente establecer el horario de labor solicitado por razones de mejor servicio;

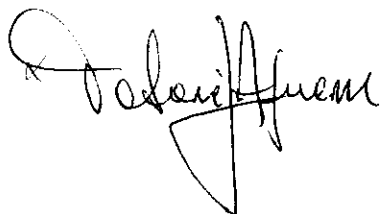
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Decreto 319/010, de 26 de octubre de 2010;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°. Autorízase al Vivero Nacional "Dr. A. Gallinal" a cumplir el horario de labor y de atención al público, por razones de mejor servicio, entre las 7 y las 14:30 horas.

2°. Comuníquese, etc.



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República

2011/03/08/3/292